



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



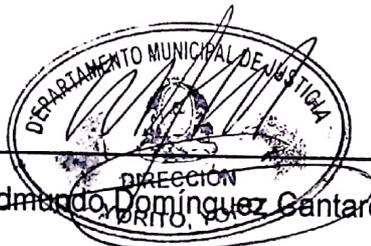
Yorito, 13 de marzo del 2020

**ORDENANZA MUNICIPAL**

A todos los coordinadores de eventos sociales del municipio de Yorito, se le hace saber los siguiente:

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Yorito, Yoro, investido en las facultades que la Ley le confiere, acatando todas las disposiciones del gobierno central y jerárquicamente, las disposiciones de la Honorable Corporación Municipal, que preside la Perito Mercantil Maryin Isabel González, que partir de la fecha quedan cancelados todos los evento sociales, sean estos fiestas bailables, partidos de futbol, cumpleaños, reuniones políticas, por la pandemia del corona virus dicha orden queda pendiente hasta previo aviso de las autoridades correspondientes.

**CUMPLASE**



Ing. Edmundo Domínguez Cantarero  
Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro





# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



Yorito, Yoro 16 de marzo de 2020

Señores (a)

Mirian Tejeda, Yadira Amador, Nuvia Amador, Gumersinda Amador, Gregorio Madrid, Buhanerges Urmeneta

Reciba un atento, respetuoso y fraternal saludo, al mismo tiempo deseo que **DIOS**, le ilumine sus pensamientos y sentimientos para que acaten las disposiciones del Gobierno Central y de esta Dirección Municipal de Justicia, después de mi saludo paso a la siguiente:

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Yorito, Yoro, investido en las facultades que la Ley le confiere, acatando las disposiciones del Gobierno Central y de esta Corporación Municipal, en el sentido de prevenir la indecencia del corona virus, sírvase de inmediato a **CERRAR**, todos los negocios de venta de bebidas alcohólicas y billares, hasta nuevas disposiciones del Gobierno Central y de esta Corporación Municipal.

El incumplimiento a esta ordenanza será calificado como una falta grave y será sancionado con una multa de Lps 5,000.00 y el cierre del negocio.

**CUMPLASE**



Ing. Edmundo Domínguez Cantarero

Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro





# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



Yorito, Yoro 16 de marzo de 2020

Señor

Jefe Municipal de la Policía Preventiva

Clase: Melvin Rolando vallecillo

Su oficina

Pláceme saludarlo con mucha respeto y fraternal cariño, deseándole todo un cumulo de éxitos en el desempeño de su bien acertadas funciones cotidianas

Después de mi saludo paso a la siguiente:

Hago de su conociendo que en harás de salvaguardar la vida de los habitantes del municipio de Yorito, de la incidencia del pandemia corana virus, estoy cumpliendo con las disposiciones del Gobierno Central y de esta Corporación Municipal ordenado de inmediato se cierren a partir de la fecha todos los negocios de venta de bebidas alcohólicas en el casco urbano y aldeas circunvecinas, en tal sentido por todo la antes expuesto, le solicito con todo respeto que por su digno medio se supervisen los negocios en mención y el que desobedezca será sancionado con una multa de Lps 5,000.00, ya que incurriría en una falta grave conforme al Artículo 132 de la Ley de policía y convivencia social

  
Ing. Edmundo Domínguez Cantarero

Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro

Melvin Rolando Vallecillo Casco.





# Municipalidad de Yorito

## Departamento de Yoro



Lunes 16 de marzo del 2020

### ORDENANZA MUNICIPAL

#### ALERTA ROJA

La Honorable corporación municipal, en reunión celebrada el día lunes 16 de marzo del 2020.

ACORDO Y APROBO LO SIGUIENTE:

Hacer de conocimiento de la población en general, que el Gobierno Central a decretado estado de Emergencia en todo el territorio nacional estando en la actualidad en Alerta Roja a causa del COVID – 19 (Coronavirus), por lo que la Municipalidad de Yorito le dará seguimiento a las siguientes medidas preventivas, que a partir de la fecha del día lunes 16 de marzo hasta segunda orden queda terminantemente prohibido lo siguiente:

1. Todo los negocios como venta de comida, billares, cantinas, transporte público (buses y moto taxis), no podrán operar en el periodo de 7 días decretado por el gobierno Central.
2. Todo evento público como ser Bodas, cumpleaños, celebraciones religiosas, reuniones en vías públicas, reuniones en parques no podrán realizarse.
3. La policía nacional preventiva dará estricto cumplimiento a la ordenanza municipal y procederá con el decomiso de unidades o detención de personas de incumplan estas medidas.

Recuerde permanecer en casa, la prevención es fundamental para evitar el contagio.

Cúmplase

  
Lic. Maryn Isabel González Figueroa  
Alcaldesa Municipal de Yorito

  
Ing. Edmundo Domínguez Cardareno  
Director Municipal de Justicia